



## División de los Derechos de los Palestinos

Marzo de 2010  
Volumen XXXIII, Boletín núm. 3

### Boletín sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina

#### Índice

	<i>Página</i>
I. El Secretario General condena los planes de asentamientos israelíes . . . . .	3
II. El cuarteto condena la decisión de Israel sobre los asentamientos . . . . .	3
III. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprueba una resolución sobre la mujer palestina . . . . .	3
IV. El Secretario General condena el ataque con cohetes lanzado desde Gaza . . . . .	6
V. La mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino profundamente preocupada por las políticas de Israel en Jerusalén Oriental ocupada . . . . .	7
VI. El Cuarteto dice que las negociaciones deberían llevar a una solución en el plazo de 24 meses . . . . .	8
VII. El Secretario General consternado por la muerte de adolescentes palestinos, condena los ataques con cohetes . . . . .	10
VIII. El Secretario General informa al Consejo de Seguridad sobre la reunión del cuarteto y sobre su gira por la región . . . . .	11
IX. El Consejo de Derechos Humanos aprueba resoluciones sobre la libre determinación, los asentamientos, las violaciones de los derechos humanos y el Informe Goldstone. . . . .	16
X. Seminario de las Naciones Unidas sobre la asistencia al pueblo palestino, reunión de la sociedad civil convocada en Viena. . . . .	27
XI. El Secretario General insta a la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes a que apoye las conversaciones indirectas . . . . .	29

El presente boletín puede consultarse en la página web del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), <http://unispal.un.org>

---

## **I. El Secretario General condena los planes de asentamientos israelíes**

*La siguiente declaración fue publicada el 10 de marzo de 2010 por el portavoz del Secretario General Ban Ki-moon (comunicado de prensa SG/SM/12781).*

El Secretario General condena la aprobación hoy mismo por el Ministro del Interior israelí de planes para la construcción de 1.600 nuevas viviendas en Jerusalén Oriental. Reitera que los asentamientos son ilegales conforme al derecho internacional. Además, subraya que la actividad de asentamiento está en contradicción con las obligaciones asumidas por Israel en virtud de la hoja de ruta y pone en peligro cualquier avance hacia un proceso de paz viable.

## **II. El cuarteto condena la decisión de Israel sobre los asentamientos**

*La siguiente declaración fue publicada el 12 de marzo de 2010 por el Cuarteto del Oriente Medio, integrado por las Naciones Unidas, la Federación de Rusia, los Estados Unidos y la Unión Europea (comunicado de prensa SG/2157).*

El Cuarteto condena la decisión de Israel de avanzar la planificación de nuevas viviendas en Jerusalén Oriental. El Cuarteto ha decidido vigilar de cerca los acontecimientos en Jerusalén y seguir examinándolas medidas adicionales que puedan ser necesarias para hacer frente a la situación sobre el terreno. El Cuarteto reafirma que las medidas adoptadas unilateralmente por cualquiera de las partes no pueden prejuzgar el resultado de las negociaciones y no serán reconocidas por la comunidad internacional.

El Cuarteto reitera que la paz entre árabes e israelíes y el establecimiento de un Estado de Palestina independiente, contiguo y viable sirve los intereses fundamentales de las partes, de todos los Estados de la región y de la comunidad internacional. A ese respecto, el Cuarteto insta a todos los interesados a que apoyen la reanudación urgente del diálogo entre las partes y que promuevan una atmósfera que favorezca unas negociaciones positivas para resolver todas las cuestiones pendientes del conflicto, incluido el estatuto de Jerusalén. El Cuarteto hará una evaluación completa de la situación en la reunión que celebre en Moscú el 19 de marzo.

## **III. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprueba una resolución sobre la mujer palestina**

*En su 54º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinó el Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo (véase E/CN.6/2010/4). El 12 de marzo de 2010, la Comisión aprobó un proyecto de resolución sobre la situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo, presentado por el Yemen y Palestina en nombre del Grupo de los 77 y China, que figura en el documento E/CN.6/2010/L.4, en votación registrada por 31 votos a favor, 2 en contra (Israel, Estados Unidos),*

---

y 10 abstenciones, y recomendó su aprobación al Consejo Económico y Social. El texto del proyecto de resolución se reproduce a continuación.

## **Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo**

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado con reconocimiento* el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo<sup>1</sup>,

*Recordando* las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer<sup>2</sup>, en particular el párrafo 260 relativo a las mujeres y los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>3</sup>, y el documento final del 23º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”<sup>4</sup>,

*Recordando además* su resolución 2009/14 de 28 de julio de 2009 y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 57/337 de la Asamblea General, de 3 de julio de 2003, sobre la prevención de conflictos armados, y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de 31 de octubre de 2000 sobre la mujer y la paz y la seguridad,

*Recordando asimismo* la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer<sup>5</sup>, en lo que se refiere a la protección de la población civil,

*Recordando* el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>6</sup>, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>6</sup> y la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>7</sup>, y reafirmando que esos instrumentos de derechos humanos deben ser respetados en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

*Expresando su profunda preocupación* por la grave situación de las mujeres palestinas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, derivada del grave impacto de la ocupación ilegal que sigue manteniendo Israel y todas sus manifestaciones,

*Expresando su grave preocupación* ante las crecientes dificultades con que tropiezan las mujeres y niñas palestinas que viven bajo la ocupación israelí, que incluyen la continuación de las demoliciones de viviendas, el fuerte aumento de la pobreza, el desempleo generalizado, la inseguridad alimentaria cada vez mayor, los incidentes de violencia doméstica y el descenso de los niveles de salud, sanidad y vida, incluido el aumento de la incidencia de los traumas y la disminución de su

---

<sup>1</sup> E/CN.6/2010/4.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

<sup>3</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>4</sup> Resolución S-23/2 de la Asamblea General, anexo, y resolución S-23/3, anexo.

<sup>5</sup> Véase resolución 48/104 de la Asamblea General.

<sup>6</sup> Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

<sup>7</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

---

bienestar psicológico, expresando su grave preocupación acerca de la creciente crisis humanitaria y el aumento de la inseguridad y la inestabilidad sobre el terreno en el territorio palestino ocupado, en particular en la Franja de Gaza,

*Deplorando* el deterioro de las condiciones económicas y sociales de las mujeres y niñas palestinas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y la violación sistemática de sus derechos humanos que se deriva del grave impacto de las actuales prácticas ilegales israelíes, que incluyen la construcción y ampliación de los asentamientos y el muro y la constante imposición de cierres y restricciones a los desplazamientos de personas y mercancías, que han afectado negativamente su derecho a la atención sanitaria, incluido el acceso de las mujeres embarazadas a los servicios de salud para la atención obstétrica y el parto sin riesgo, la educación, el empleo, el desarrollo y la libertad de desplazamiento,

*Gravemente preocupada* en particular por el persistente deterioro de la situación socioeconómica y humanitaria en la Franja de Gaza, incluida la que resulta de las operaciones militares israelíes y de la imposición de un bloqueo que consiste en el cierre prolongado de los cruces fronterizos y la imposición de restricciones estrictas a los desplazamientos de todas las personas y mercancías, que ha afectado negativamente a todos los aspectos de la vida de la población civil, especialmente de las mujeres y los niños, en la Franja de Gaza,

*Destacando* la importancia de proporcionar asistencia, especialmente asistencia de emergencia, para aliviar la gravísima situación socioeconómica y humanitaria a que se enfrentan las mujeres palestinas y sus familias,

*Poniendo de relieve* la importancia de potenciar la función de la mujer en la consolidación de la paz y en la adopción de decisiones en lo que se refiere a la prevención de conflictos y a la solución pacífica de los conflictos como parte de los esfuerzos para garantizar la seguridad y el bienestar de todas las mujeres de la región, y destacando la importancia de su participación en condiciones de igualdad en todas las iniciativas encaminadas al logro, mantenimiento, y promoción de la paz y la seguridad,

1. *Insta* a la comunidad internacional a que siga prestando especial atención a la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas palestinas y que intensifique sus medidas para mejorar las difíciles condiciones a que se enfrentan las mujeres palestinas y sus familias que viven bajo la ocupación israelí;

2. *Reafirma* que la ocupación israelí sigue siendo el principal obstáculo a que se enfrentan las mujeres palestinas en lo que se refiere a su adelanto, autosuficiencia e integración en el desarrollo de su sociedad, y destaca la importancia de los esfuerzos encaminados a incrementar su papel en la adopción de decisiones en relación con la prevención y resolución de conflictos y para ampliar su participación en condiciones de igualdad en todas las iniciativas encaminadas al logro, mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad;

3. *Pide* que Israel, la potencia ocupante, respete plenamente las disposiciones y principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>8</sup>, el

---

<sup>8</sup> Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

---

Reglamento anexo al Cuarto Convenio de La Haya de 18 de octubre de 1907<sup>9</sup>, el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949<sup>10</sup>, y todas las demás normas, principios e instrumentos del derecho internacional, incluidos los pactos internacionales de derechos humanos, con miras a proteger los derechos de las mujeres palestinas y sus familias;

4. *Exhorta* a Israel a que facilite el regreso a sus hogares y propiedades de todos los refugiados y mujeres y niños palestinos desplazados, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

5. *Insta* a la comunidad internacional a que siga prestando la asistencia que se necesita urgentemente, especialmente asistencia de emergencia, y los servicios encaminados a aliviar la terrible crisis humanitaria a que hacen frente las mujeres palestinas y sus familias y a contribuir a la reconstrucción de las instituciones palestinas pertinentes, integrando una perspectiva de género en todos sus programas de asistencia internacional;

6. *Pide* a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que siga vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer<sup>2</sup>, en particular el párrafo 260 relativo a las mujeres y los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>3</sup>, y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”<sup>4</sup>;

7. *Pide* al Secretario General que siga examinando la situación a fin de prestar asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios disponibles, incluidos los que se exponen en el informe del Secretario General sobre la situación de las mujeres palestinas y asistencia en su apoyo<sup>1</sup>, y que presente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 55º período de sesiones un informe que contenga la información facilitada por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

#### **IV. El Secretario General condena el ataque con cohetes lanzado desde Gaza**

*La siguiente declaración fue publicada el 18 de marzo de 2010 por el portavoz del Secretario General Ban Ki-moon (comunicado de prensa SG/SM/12795):*

El Secretario General condena el ataque con cohetes lanzado hoy desde Gaza, que ha causado la muerte de un civil en Israel. Todos esos actos de terror y violencia contra personas civiles son totalmente inaceptables y contrarios al derecho internacional.

---

<sup>9</sup> Véase Carnegie Endowment for International Peace, *The Hague Conventions and Declarations of 1899 and 1907* (New York, Oxford University Press, 1915).

<sup>10</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol.75, núm. 973.

---

## **V. La mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino profundamente preocupada por las políticas de Israel en Jerusalén Oriental ocupada**

*La siguiente declaración sobre la situación en la Jerusalén Oriental ocupada fue publicada el 19 de marzo de 2010 por la Mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (comunicado de prensa GA/PAL/1153):*

La Mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino está profundamente preocupada por la actual política de Israel de perpetuar su ocupación de Jerusalén Oriental mediante la expansión de los asentamientos y otras políticas y acciones ilegales según el derecho internacional.

Consideramos inquietante y totalmente inaceptable que el Gobierno de Israel siga manifiestamente haciendo caso omiso de los numerosos llamamientos de los miembros de la comunidad internacional, incluido el Cuarteto, para que detenga la actividad ilegal de asentamiento en la Ribera Occidental ocupada y especialmente en Jerusalén Oriental. Las últimas declaraciones del Primer Ministro Netanyahu a ese respecto constituyen un claro mensaje a la comunidad internacional en el sentido de que la estrategia de Israel es seguir construyendo ilegalmente en Jerusalén. La aprobación por el Ministro del Interior de planes para añadir otras 1.600 viviendas en el asentamiento “Ramat Shlomo”, en Jerusalén Oriental, constituye una nueva manifestación de esas intenciones.

Entre otras acciones ilegales y altamente provocativas, incluida la reciente consagración de una sinagoga cerca de la mezquita Al-Aqsa, la Potencia ocupante ha seguido desplazando a los palestinos residentes en Jerusalén Oriental mediante el derribo ilegal de viviendas, expulsiones y revocación de permisos de residencia.

Jerusalén Oriental es un territorio ocupado, e Israel, la Potencia ocupante, está obligado por las disposiciones del derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra. El artículo 49 del Convenio dispone que la Potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de su propia población civil al territorio por ella ocupado. La expansión de los asentamientos y el traslado de ciudadanos israelíes a esos asentamientos, lo mismo que el traslado forzoso de residentes palestinos fuera de la ciudad, constituyen violaciones indiscutibles del artículo 49 del Convenio. La comunidad internacional debe tomar medidas contra la violación persistente del derecho internacional, o se podría correr el riesgo de socavar la credibilidad de ese importante marco jurídico internacional, del que dependen otras situaciones de conflicto en el mundo.

Al crear ilegalmente esos hechos sobre el terreno, el Gobierno de Israel predetermina el resultado de las negociaciones sobre el estatuto permanente, con lo que las negociaciones sobre el estatuto de Jerusalén perderán todo sentido. Las medidas y políticas de Israel sobre la cuestión de los asentamientos también amenazan gravemente las perspectivas de llegar alguna vez a una solución global, justa y duradera del conflicto entre israelíes y palestinos sobre la base de la solución de los dos Estados. Esas acciones ilegales y provocadoras de los dirigentes israelíes también socavan directamente los actuales esfuerzos para reanudar el proceso político entre las partes.

---

La Mesa del Comité reitera su llamamiento al Gobierno israelí para que ponga fin inmediatamente a todas las actividades de reasentamiento y se abstenga en adelante de cualesquier medidas y acciones que puedan alterar el carácter jurídico, demográfico y cultural de la Jerusalén Oriental ocupada y del resto del territorio palestino ocupado. Queremos recordar a Israel el compromiso declarado de la comunidad internacional de no reconocer ningún intento de anexionarse Jerusalén Oriental ni ningún cambio de las fronteras anteriores a 1967, salvo aquellos en que convengan las partes mediante negociaciones. A ese respecto, la Mesa acoge favorablemente la declaración publicada hoy, 19 de marzo de 2010, en Moscú por el Cuarteto. La Mesa del Comité insta encarecidamente al Cuarteto a que prosiga su participación activa y también insta al Consejo de Seguridad a que, como auténtico garante de la paz y la seguridad internacionales, actúe de la manera más decisiva contra las violaciones permanentes por parte de Israel, la Potencia ocupante, de la resolución 252 (1968) y todas las resoluciones ulteriores relativas al estatuto de Jerusalén.

## **VI. El Cuarteto dice que las negociaciones deberían llevar a una solución en el plazo de 24 meses**

*La siguiente declaración fue publicada el 19 de marzo de 2010 en Moscú por el Cuarteto del Oriente Medio (Naciones Unidas, Federación de Rusia, Estados Unidos y Unión Europea), y figura en el comunicado de prensa SG/2158:*

El Cuarteto —el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sergey Lavrov, la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Hillary Rodham Clinton, el Enviado Especial de los Estados Unidos para la paz en el Oriente Medio, George Mitchell, y la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton— se reunió en Moscú el 19 de marzo de 2010. Con ellos se reunió el Representante del Cuarteto, Tony Blair.

Reafirmando los principios fundamentales establecidos en su declaración de Trieste, el 26 de junio de 2009, el Cuarteto celebra que los israelíes y los palestinos estén dispuestos a iniciar conversaciones indirectas. El Cuarteto insiste en que deben respetarse las circunstancias que permitieron llegar al acuerdo para iniciar las conversaciones indirectas. Las conversaciones indirectas son un paso importante hacia la reanudación, sin condiciones previas, de las negociaciones bilaterales directas para dar solución definitiva a todas las cuestiones sobre el estatuto definitivo, tal como lo convinieron anteriormente las partes. El Cuarteto estima que esas negociaciones deberían llevar a una solución, negociada entre las partes en el plazo de 24 meses, que ponga fin a la ocupación que empezó en 1967 y permita la creación de un Estado palestino independiente, democrático y viable que viva en condiciones de paz y seguridad junto a Israel y sus demás vecinos. El Cuarteto reitera que la paz entre árabes e israelíes y el establecimiento de un Estado de Palestina pacífico en la Ribera Occidental y en Gaza sirve los intereses fundamentales de las partes, de todos los Estados de la región y de la comunidad internacional. A este respecto, el Cuarteto hace un llamamiento a todos los Estados para que apoyen el diálogo entre las partes.

El Cuarteto reitera su llamamiento a Israel y a los palestinos para que actúen sobre la base del derecho internacional y de sus acuerdos y obligaciones anteriores

---

—en particular que respeten la hoja de ruta, sin condiciones de reciprocidad— para promover un entorno que favorezca el éxito de las negociaciones, y reafirma que las medidas unilaterales que adopte cualquiera de las partes no pueden prejuzgar el resultado de las negociaciones y no serán reconocidas por la comunidad internacional. El Cuarteto insta al Gobierno de Israel a que congele toda actividad en los asentamientos, incluido el crecimiento natural, que desmantele los puestos avanzados creados después de marzo de 2001 y que se abstenga de llevar a cabo demoliciones y expulsiones en Jerusalén Oriental. El Cuarteto también exhorta a ambas partes a que den muestras de calma y moderación y se abstengan de acciones provocadoras y de toda retórica incendiaria, especialmente en zonas sensibles desde el punto de vista cultural y religioso. Observando el apreciable progreso en materia de seguridad logrado por la Autoridad Palestina en la Ribera Occidental, el Cuarteto insta a la Autoridad Palestina a que continúe haciendo todo lo posible por mejorar el mantenimiento del orden público, luchar contra los extremismos violentos y poner fin a todo tipo de incitación. El Cuarteto subraya la necesidad de ayudar a la Autoridad Palestina a crear su propia capacidad para hacer cumplir la ley.

Recordando que la comunidad internacional no reconoce la anexión de Jerusalén Oriental, el Cuarteto destaca que el estatuto de Jerusalén es una cuestión que atañe al estatuto permanente y que debe resolverse mediante negociaciones entre las partes, y condena la decisión del Gobierno de Israel de planificar la construcción de nuevas viviendas en Jerusalén Oriental. El Cuarteto reafirma su intención de seguir muy de cerca los acontecimientos en Jerusalén y de mantener en examen las medidas adicionales que puedan ser necesarias para resolver la situación sobre el terreno. El Cuarteto reconoce que Jerusalén es una cuestión de gran importancia para los israelíes y los palestinos, así como para judíos, musulmanes y cristianos, y cree que mediante negociaciones de buena fe las partes podrán ponerse de acuerdo sobre un resultado que realice las aspiraciones de ambas partes respecto de Jerusalén y salvaguarde su estatuto para los pueblos de todo el mundo.

Recordando que las transformaciones sobre el terreno son un elemento fundamental para la paz, el Cuarteto sigue apoyando el plan de la Autoridad Palestina de agosto de 2009 para crear el Estado palestino en el plazo de 24 meses como demostración de la seriedad del compromiso de los palestinos en relación con un Estado independiente que asegure buena gobernanza, oportunidad, justicia y seguridad para el pueblo palestino desde el primer día de su creación y que sea un vecino responsable de todos los Estados de la región. El Cuarteto toma nota positivamente de las medidas adoptadas por Israel para aliviar las restricciones a los desplazamientos en la Ribera Occidental, y pide medidas nuevas y sostenidas que faciliten los esfuerzos de la Autoridad Palestina para construir un Estado. El Cuarteto apoya plenamente los esfuerzos del representante del Cuarteto en apoyo del programa del Primer Ministro (Salam) Fayyad para la creación de un Estado y para el desarrollo económico, que ha dado lugar a una mejora apreciable de la actuación de la Autoridad Palestina en lo que respecta a la seguridad y el orden público, así como un aumento del crecimiento económico. El Cuarteto apoya al representante del Cuarteto en sus esfuerzos de importancia vital para promover los cambios sobre el terreno en ayuda de las negociaciones políticas.

El Cuarteto insta también a todos los Estados de la región y a la comunidad internacional en general a que hagan suyo el compromiso de los palestinos para la creación de un Estado aportando una ayuda inmediata, concreta y sostenida a la Autoridad Palestina y, a este respecto, espera con interés la próxima reunión del

---

Comité Especial de Enlace para coordinar el apoyo internacional al esfuerzo palestino por la construcción de un Estado.

El Cuarteto ve con honda preocupación el deterioro constante de la situación en Gaza, incluida la situación de los derechos humanos y humanitarios de la población civil, y destaca la urgencia de dar una solución duradera a la crisis de Gaza. El Cuarteto insta a que se busque una solución que responda a la legítima preocupación de Israel por su seguridad, incluido el fin de la introducción de armas de contrabando en Gaza; promueva la unidad de los palestinos basada en los compromisos de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y la reunificación de Gaza y la Ribera Occidental bajo la legítima Autoridad Palestina; y garantice la apertura de los puntos de cruce a fin de permitir la libre corriente de ayuda humanitaria, bienes comerciales y personas a Gaza y desde Gaza, de conformidad con la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Cuarteto toma nota positivamente de que el Gobierno de Israel acaba de comunicar su aprobación de diversos proyectos de recuperación civil del Secretario General de las Naciones Unidas, incluido un proyecto de viviendas que estaba paralizado en Khan Counís, y espera con interés su pronta ejecución. El Cuarteto condena el lanzamiento de cohetes que tuvo lugar ayer desde Gaza y pide la terminación inmediata de la violencia y el terror y el respeto de la calma. El Cuarteto reitera su llamamiento en favor de la liberación inmediata del soldado israelí Gilad Shalit.

Reconociendo la importancia de la Iniciativa de Paz Árabe, el Cuarteto aguarda con interés el establecimiento de una cooperación más estrecha con las partes y la Liga de los Estados Árabes, e insta a los gobiernos de la región a que apoyen públicamente la reanudación de las negociaciones bilaterales, participen en un diálogo regional estructurado sobre cuestiones de interés común y tomen medidas para promover relaciones positivas en toda la región en el contexto de los progresos hacia el logro de una paz global sobre la base de las resoluciones 242, 338, 1397, 1515 y 1850 del Consejo de Seguridad, y de los Principios de Madrid, incluso mediante la conclusión de acuerdos de paz entre Israel y Siria y entre Israel y el Líbano.

El Cuarteto se compromete a seguir participando activamente en todas las iniciativas y a alentar y examinar los progresos. El Cuarteto se compromete a reunirse periódicamente y encarga a los enviados que intensifiquen su cooperación, mantengan contactos con el Comité de la Liga de los Estados Árabes sobre la Iniciativa de Paz Árabe, y formulen recomendaciones de acción al Cuarteto.

El Cuarteto reafirma sus declaraciones anteriores y apoya, en consulta con las partes, la celebración en el momento oportuno de una conferencia internacional en Moscú, concurrentemente con las negociaciones directas.

## **VII. El Secretario General consternado por la muerte de adolescentes palestinos, condena los ataques con cohetes**

*La siguiente declaración fue publicada el 20 de marzo de 2010 por el portavoz del Secretario General Ban Ki-moon (comunicado de prensa SG/SM/12801):*

---

El Secretario General, en el primer día de su visita a Israel y el territorio palestino ocupado, está profundamente consternado y preocupado por los informes sobre la muerte de dos adolescentes palestinos en la Ribera Occidental.

Reitera su condena de los ataques con cohetes de Gaza a Israel, que han vuelto a ocurrir hoy.

El Secretario General hace un firme llamamiento a la calma y al fin de la violencia, particularmente en este momento tan crítico.

## **VIII. El Secretario General informa al Consejo de Seguridad sobre la reunión del cuarteto y sobre su gira por la región**

*El 24 de marzo de 2010 el Consejo de Seguridad se reunió para examinar “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina”. Escuchó una exposición del Secretario General Ban Ki-moon que se reproduce a continuación. Puede consultarse el acta literal en el documentos S/PV.6292.*

Celebro tener esta oportunidad de informar al Consejo de Seguridad en esta importante coyuntura sobre nuestra labor en pro de la paz en el Oriente Medio.

Como saben los miembros del Consejo, acabo de regresar de una visita a Israel y al territorio palestino ocupado, tras la reunión del Cuarteto celebrada en Moscú el viernes pasado.

Antes de la reunión del Cuarteto celebré una serie de reuniones bilaterales con los dirigentes rusos, incluido el Presidente, Sr. Medvedev, y el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Lavrov. Di las gracias a la Federación de Rusia por el aumento de su contribución al programa y a las actividades de las Naciones Unidas, y debatimos acerca de la alianza entre las Naciones Unidas y la Federación de Rusia sobre cuestiones regionales y mundiales. Durante mi estancia en Moscú también firmé una declaración conjunta con la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, destinada a fortalecer la cooperación en la lucha contra el terrorismo y el tráfico de drogas, así como en la prevención de conflictos y otros ámbitos.

Mañana viajaré hacia Sirte, en la Jamahiriya Árabe Libia, para asistir a la cumbre de la Liga de los Estados Árabes.

Estas misiones tienen lugar en medio de constantes esfuerzos para iniciar conversaciones indirectas entre israelíes y palestinos y enfrentar la crisis de confianza generada por el anuncio que hizo Israel de su intención de avanzar en la planificación de la construcción de 1.600 nuevas unidades de asentamiento en Jerusalén Oriental.

La declaración que emitió el Cuarteto en Moscú reflejó un firme acuerdo respecto de todos los aspectos principales.

En primer lugar, los miembros del Cuarteto subrayaron la necesidad de celebrar conversaciones indirectas, que avancen y se conviertan en negociaciones directas cuanto antes, con el objetivo de resolver todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo en un plazo de 24 meses.

---

En segundo lugar, el Cuarteto recalcó que las partes debían respetar las condiciones que hicieron posibles las conversaciones indirectas y actuar de conformidad con el derecho internacional y la hoja de ruta. Ello incluye la congelación de todas las actividades de asentamiento por Israel y el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad contraídas por los palestinos. El Cuarteto condenó el reciente anuncio de Israel en relación con los asentamientos, reafirmó la posición internacional sobre Jerusalén y acordó vigilar de cerca la situación y estudiar cualquier medida adicional que pudiera resultar necesaria. Se instó a ambas partes a que se abstengan de medidas de provocación y de toda retórica incendiaria.

Tercero, el Cuarteto expresó su firme apoyo al programa de la Autoridad Palestina para la consolidación del Estado, que se puso en marcha en agosto del año pasado con el objetivo de completar los preparativos para asumir la condición de Estado en 24 meses.

Cuarto, el Cuarteto coincidió en la necesidad de mitigar inmediatamente el cierre que afecta a Gaza y reafirmó su compromiso con una solución duradera a las cuestiones relativas a la seguridad, la unidad y los cruces, según lo previsto en la resolución 1860 (2009).

Transmití estos importantes mensajes a los dirigentes israelíes y palestinos y a sus respectivas poblaciones. En Ramallah, me reuní con el Primer Ministro Fayyad y con otros dirigentes de alto nivel. El Presidente Abbas estaba en Jordania recuperándose de una reciente caída, por lo que me reuniré con él en Sirte. Me aseguraron categóricamente que el Presidente Abbas está comprometido con las conversaciones indirectas y con una solución negociada sobre todas las cuestiones fundamentales. Me manifestaron su preocupación por los cambios de la situación sobre el terreno, que prejuzgan el resultado de las negociaciones y merman la confianza. Me recalcaron la importancia de que Israel cumpla con las obligaciones que tiene en virtud de la hoja de ruta, incluidas la congelación de los asentamientos, la eliminación de los puestos avanzados y la reapertura de las instituciones palestinas en Jerusalén Oriental.

Las autoridades palestinas recalcaron su deseo de que el Cuarteto desempeñe un papel más importante en la definición del resultado final, con el afán de evitar que se repitan los fracasos anteriores. Las conversaciones indirectas se consideran un vehículo para lograr avanzar en las cuestiones básicas sustantivas de cara a una fase de negociaciones finales directas.

El Primer Ministro Fayyad me llevó al mirador de Al-Masyoun, en la frontera entre la Zona A, que está bajo administración palestina, y la Zona C, que está bajo control israelí. Con la visita a ese mirador y la posterior explicación, me quedó muy claro el dilema palestino.

Los palestinos deberían estar en condiciones de utilizar una mayor proporción de sus tierras para la vivienda, la agricultura, la industria, el agua, los materiales de construcción y otros fines. No obstante, su acceso a la Zona C es limitado y no participan en la determinación de las distintas zonas. Estas restricciones impiden el desarrollo económico y social palestino. También pude ver el muro que atraviesa serpenteante la Ribera Occidental. He aconsejado encarecidamente a las autoridades israelíes que, al tiempo que se ocupan de sus preocupaciones en materia de seguridad, busquen la manera de continuar reduciendo las limitaciones que afectan

---

la vida de los palestinos y que amenazan con socavar la posible viabilidad de un Estado palestino.

A pesar de estas dificultades, la Autoridad Palestina está logrando avances importantes y se está volviendo más transparente, responsable y eficaz. Quedé impresionado con la eficiencia de los servicios de seguridad y los indicios de actividad económica. También quedé impresionado con la determinación palestina de crear hechos positivos desde el terreno como complemento del proceso político. La condición de Estado para Palestina debe convertirse paulatinamente en realidad sobre la base de los derechos palestinos legítimos, las acciones palestinas positivas y una solución política negociada. Confirmé al Primer Ministro la determinación del equipo local de las Naciones Unidas de continuar y ampliar el apoyo que brinda a esos esfuerzos de consolidación del Estado. El apoyo internacional sigue siendo crucial.

También se me informó de que casi todos los incidentes recientes entre israelíes y palestinos se han producido en casos en los que hay presencia de fuerzas israelíes en zonas habitadas por palestinos. Recibí llamamientos para que se ponga fin a las incursiones, se sigan eliminando los controles y se confíe más responsabilidad a las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina en las zonas pobladas por palestinos.

Hablamos del compromiso palestino esencial con la no violencia y con la protesta legítima en ese contexto. Expresé mi preocupación por los prisioneros palestinos e insté públicamente a Israel a que ponga en libertad a los prisioneros, tal como pide la Autoridad Palestina.

Durante mi visita me dejó profundamente consternado el hecho de que cuatro palestinos menores de 20 años fueran muertos a tiros por las fuerzas de seguridad israelíes en la Ribera Occidental. El Ministro de Defensa israelí Barak me aseguró que Israel investigaría esos incidentes. Condené públicamente todos los actos de violencia de esa índole y recalqué la importancia de proteger a los civiles.

Me reuní también con representantes de dos familias que fueron expulsadas de sus viviendas. Dije claramente que todas las actividades relacionadas con los asentamientos son ilegales y que la inserción de colonos en comunidades palestinas de Jerusalén es particularmente preocupante. Genera tensiones y socava las perspectivas de que se aborde la cuestión del estatuto definitivo de Jerusalén. El anuncio hecho ayer de que se había dado el visto bueno final a la construcción de 20 unidades de asentamientos en Sheikh Jarra es inaceptable.

En Gaza, recorrí prácticamente el circuito completo de la Franja. Vi viviendas destruidas y pobreza, zonas industriales que otrora funcionaban y enormes invernaderos en ruinas, así como una visible presencia de seguridad de las autoridades de facto. En Khan Younis, me reuní con varios dirigentes de la sociedad civil y del sector empresarial. Insistieron en que el cierre de Gaza es moralmente inaceptable y contraproducente. Coincido con ellos. “No vivimos; sobrevivimos”, me dijo uno.

El personal de las Naciones Unidas y los habitantes de Gaza me informaron acerca de las peligrosas condiciones del agua y del saneamiento; de las dificultades que existen en todos los sectores, desde la pesca y la agricultura hasta la atención sanitaria y la industria manufacturera; y de las limitaciones en materia de desplazamientos y libertades fundamentales provocadas por el cierre.

---

Lo que más me impresionó fue la situación de los niños y lo que más me preocupa es su futuro. Más de la mitad de la población de Gaza es menor de 18 años y los índices de crecimiento de la población son elevados. Las escuelas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente son un símbolo del compromiso de la comunidad internacional de velar por que la juventud palestina reciba una educación, como tiene derecho. Deberíamos construir más escuelas, pero carecemos de materiales. Actualmente, el único cemento que se puede conseguir en cantidades sustanciales en Gaza es el que se introduce de contrabando a través de túneles. Quienes trabajan con los contrabandistas pueden construir, pero las Naciones Unidas y otros que utilizan productos legítimos, no pueden.

Tuve el placer de anunciar en Khan Younis que, después de tres años de cierre, el Gobierno israelí ya ha aprobado la entrada de los materiales necesarios para terminar 151 viviendas en Khan Younis, llevar a cabo un proyecto de agua y saneamiento en Tel El-Sultan y reparar el molino harinero de El-Bader. Israel también ha accedido a ampliar la lista de productos importados de manera que incluya el aluminio y la madera. Acojo con agrado esa decisión, pero quisiera recalcar que no es sino un primer paso muy modesto. Ciento cincuenta y una viviendas equivalen a mucho menos del 1% de lo que hace falta solamente en el sector de la vivienda, por no hablar de otras necesidades. He informado a Israel de que plantearíamos propuestas de más envergadura.

Un cohete disparado desde Gaza hacia Israel por elementos radicales pocos días antes de mi visita provocó la muerte de un civil. Durante mi visita a la región, se dispararon otros cohetes. Mientras estuve en Gaza, condené los ataques con cohetes y formulé un llamamiento público a la no violencia y a la unidad palestina.

En Israel, me reuní con el Presidente Peres, el Primer Ministro Netanyahu, el Ministro de Defensa Barak y otros funcionarios de alto nivel. Mis interlocutores destacaron que no existe una solución alternativa a las conversaciones directas para resolver las cuestiones clave. Los israelíes subrayaron las medidas positivas adoptadas por Israel, incluido el llamamiento a negociaciones directas, la supresión de obstáculos a la circulación, el compromiso del Gobierno con una solución de dos Estados y la política de restricción parcial de los asentamientos. Sin embargo, el Primer Ministro reiteró que Israel no congelaría la construcción de asentamientos en Jerusalén Oriental. Hice hincapié en la necesidad de que todas las partes hicieran todo lo posible para facilitar conversaciones indirectas.

Mis interlocutores israelíes reconocieron que la Autoridad Palestina había realizado importantes progresos en la Ribera Occidental, así como su disponibilidad a adoptar más medidas que permitieran avanzar. Al mismo tiempo, expresaron su preocupación de que la protesta pacífica se volviera violenta, y la importancia de una actitud moderada de ambas partes.

Traté la cuestión de Gaza con todos mis interlocutores. Una vez más hice un llamamiento para que se modificara la política de cierres.

Me reuní con los padres del Cabo Shalit, quienes destacaron que a su hijo se le había negado el derecho básico de todo prisionero: el de recibir visitas de terceros.

Mis interlocutores expresaron la frustración de Israel ante la situación en el sur del Líbano, donde Israel cree que Hezbollah se rearma de manera alarmante. Comprendo la inquietud legítima de Israel por su seguridad y la importancia de que

---

se aborde esta cuestión, así como las preocupaciones de todas las partes, a medida que con los esfuerzos se sigue logrando la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Líbano. Al mismo tiempo, expresé mi convencimiento de que la clave para una estabilidad a largo plazo en la región es un proceso de paz auténtico y viable que lleve al fin del conflicto árabe-israelí, tal y como se prevé en otras resoluciones del Consejo.

El Gobierno de Israel también planteó otra cuestión regional: la cuestión nuclear iraní. Comparto y aprecio la preocupación expresada por Israel. Señalé que existe un consenso internacional para abordar esta cuestión, y que un proceso diplomático crucial está en curso. Subrayé la necesidad de abordar la cuestión en este contexto.

En la cumbre de la Liga de los Estados Árabes que se celebrará en Sirte informaré brevemente a los dirigentes árabes acerca de la reunión del Cuarteto y de mi visita a la región. Los instaré a que apoyen las conversaciones indirectas. Es crucial que los países árabes contribuyan a crear una atmósfera favorable en la que las conversaciones puedan desarrollarse con éxito.

Para concluir, quisiera resaltar cuatro mensajes clave que se derivan de mi visita. En primer lugar, no existe alternativa a las negociaciones para llegar a una solución global y justa del conflicto, ni alternativa al examen de todos los temas clave para una solución de dos Estados. Las negociaciones deben comenzar sin demora.

En segundo lugar, no debemos dejar que las negociaciones se vean interrumpidas por provocaciones. Sin lugar a dudas, tendremos que superar pruebas. Las propias partes deben adoptar medidas para cumplir las obligaciones y fomentar la confianza. Los extremistas y saboteadores deben percibir que las partes están decididas a avanzar.

En tercer lugar, la situación sobre el terreno reviste una importancia fundamental. Se han creado demasiados hechos negativos sobre el terreno, y es necesario ponerles fin. Necesitamos hechos más positivos como, por ejemplo, la calma y la moderación, la reconstrucción en Gaza y un cambio transformador en la Ribera Occidental.

En cuarto lugar, aunque la paz depende de las propias partes interesadas, la comunidad internacional debe seguir desempeñando un papel crucial, de apoyo, insistente y, a veces, catalítico.

En Moscú percibí un consenso sólido en la vía hacia adelante, y la determinación de examinar los progresos de manera colectiva y de trabajar en estrecha colaboración con ambas partes y la región, incluida la Liga de los Estados Árabes. Tanto el apoyo regional a los esfuerzos de paz como un enfoque regional de la paz son cruciales. Transmitiré estos mensajes en Libia.

Permítaseme asegurar al Consejo mi compromiso firme y el de las Naciones Unidas en su conjunto con este programa.

---

## **IX. El Consejo de Derechos Humanos aprueba resoluciones sobre la libre determinación, los asentamientos, las violaciones de los derechos humanos y el Informe Goldstone**

*Los días 24 y 25 de marzo de 2010, en las sesiones 41ª y 42ª de su 13º período ordinario de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos aprobó cinco resoluciones en relación con el tema 7 del programa “La situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes”. Los textos de cuatro de esas resoluciones que se refieren a la situación en el territorio palestino ocupado se reproducen a continuación, junto con una indicación de la votación, tal como figuran en el documento A/HRC/13/56.*

### **Resolución 13/6 Derecho del pueblo palestino a la libre determinación**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Inspirado en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular en las disposiciones de sus Artículos 1 y 55, que consagran el derecho de los pueblos a la libre determinación, y reafirmando la necesidad de que se respete escrupulosamente el principio de que los Estados, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, que se estableció en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General en su resolución 2625 (XXV), de 24 de octubre de 1970,*

*Inspirado también en las disposiciones del artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los que se afirma que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación,*

*Inspirado además en los pactos internacionales de derechos humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y en las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados el 25 de junio de 1993 por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (A/CONF.157/23), y en particular en los párrafos 2 y 3 de la parte I, relativos al derecho de libre determinación de todos los pueblos, en particular los sometidos a ocupación extranjera,*

*Recordando las resoluciones de la Asamblea General 181 A y B (II), de 29 de noviembre de 1947, y 194 (III), de 11 de diciembre de 1948, así como todas las demás resoluciones que confirman y definen los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular su derecho a la libre determinación,*

*Recordando también las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, 1397 (2002), de 12 de marzo de 2002, y 1402 (2002), de 30 de marzo de 2002,*

*Recordando además la conclusión de la Corte Internacional de Justicia, expuesta en su opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004, de que la*

---

construcción del muro por Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, junto con las medidas tomadas anteriormente, menoscaban gravemente el derecho del pueblo palestino a la libre determinación,

*Recordando* las resoluciones aprobadas sobre este asunto por la Comisión de Derechos Humanos, la última de las cuales fue la resolución 2005/1, de 7 de abril de 2005,

*Reafirmando* el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, de conformidad con las disposiciones de la Carta y las resoluciones y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas y las disposiciones de los pactos e instrumentos internacionales relativos al derecho a la libre determinación como principio internacional y como derecho de todos los pueblos del mundo, que es norma imperativa (*jus cogens*) de derecho internacional y condición fundamental para alcanzar una paz justa, duradera y global en la región del Oriente Medio,

1. *Reafirma* el derecho inalienable, permanente e incondicional del pueblo palestino a la libre determinación, incluido el derecho a vivir en libertad, justicia y dignidad y a establecer su propio Estado contiguo soberano, independiente, democrático y viable;

2. *Reafirma también* su apoyo a la solución que aboga por que dos Estados, Palestina e Israel, vivan en paz y seguridad uno al lado del otro;

3. *Subraya* la necesidad de que se respeten y preserven la unidad, la contigüidad y la integridad territoriales de todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental;

4. *Insta* a todos los Estados Miembros y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que presten apoyo y asistencia al pueblo palestino para la pronta realización de su derecho a la libre determinación;

5. *Decide* seguir examinando esta cuestión en su 16º período de sesiones

*41ª sesión  
24 de marzo de 2010  
Aprobada por 45 votos contra 1*

## **Resolución 13/7 Asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiándose* por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y afirmando la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza,

*Reafirmando* que todos los Estados tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los pactos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos aplicables,

---

*Recordando* las resoluciones pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos, del Consejo de Derechos Humanos, del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y reafirmando, entre otras cosas, el carácter ilegal de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados, incluida Jerusalén Oriental,

*Teniendo presente* que Israel es parte en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, que es aplicable de iure al territorio palestino y a todos los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluidos Jerusalén Oriental y el Golán sirio, y recordando la declaración aprobada el 5 de diciembre de 2001 en Ginebra por la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra,

*Considerando* que el traslado por la Potencia ocupante de parte de su propia población civil al territorio que ocupa contraviene el Cuarto Convenio de Ginebra y las disposiciones pertinentes del derecho consuetudinario, en particular las recogidas en el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 (Protocolo I),

*Recordando* la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado y su conclusión de que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, se establecieron en contravención del derecho internacional,

*Recordando también* la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, de 20 de julio de 2004, y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

*Afirmando* que las actividades israelíes de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, constituyen violaciones muy graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de los palestinos que viven allí, y socavan los esfuerzos internacionales, como la Conferencia de Paz de Annapolis, de 27 de noviembre de 2007, y la Conferencia internacional de donantes para el Estado palestino, celebrada en París el 17 de diciembre de 2007, que tenían por objetivo revitalizar el proceso de paz y establecer para finales de 2008 un Estado palestino viable, contiguo, soberano e independiente,

*Recordando* la importancia que concede a que ambas partes cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de la hoja de ruta del Cuarteto para avanzar hacia una solución biestatal permanente, del conflicto israelo palestino (S/2003/529, anexo), y observando en particular que en esta se pide que se congelen todas las actividades de asentamiento,

*Expresando gran preocupación* por el hecho de que Israel, la Potencia ocupante, siga construyendo y expandiendo asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en contravención del derecho internacional humanitario y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y de que tenga planes de expandir y conectar los asentamientos israelíes alrededor de Jerusalén Oriental ocupada, poniendo así en peligro la creación de un Estado palestino contiguo,

*Expresando su preocupación* por las continuas actividades de asentamiento de Israel, que son un obstáculo para alcanzar una solución de dos Estados,

---

*Expresando gran preocupación* por que Israel, en contravención del derecho internacional, sigue construyendo el muro dentro del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores, y expresando en particular su preocupación por el hecho de que el trazado del muro se aparta de la Línea del Armisticio de 1949, lo cual podría prejuzgar negociaciones futuras y hacer que la solución de los dos Estados sea físicamente imposible de aplicar, agravando así la penosa situación humanitaria del pueblo palestino,

*Profundamente preocupado* por que el trazado del muro se ha diseñado de manera que incluye la gran mayoría de los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

*Expresando su preocupación* por que el Gobierno de Israel no coopera plenamente con los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967,

1. *Acoge con beneplácito* las conclusiones sobre el proceso de paz en el Oriente Medio del Consejo de la Unión Europea, de 8 de diciembre de 2009, en las que el Consejo de Ministros de la Unión Europea reiteró que los asentamientos, la barrera de separación construida en tierra ocupada, la demolición de hogares y las expulsiones son ilegales conforme al derecho internacional, constituyen un obstáculo para la paz y amenazan con imposibilitar una solución de dos Estados, y en particular su llamamiento urgente al Gobierno de Israel para que ponga fin de inmediato a todas las actividades de asentamiento, en Jerusalén Oriental y en el resto de la Ribera Occidental, incluido el crecimiento natural, y desmantele todos los puestos de avanzada instalados desde marzo de 2001;

2. *Acoge con aprecio* las declaraciones formuladas por la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre el carácter ilegal de las actividades de asentamiento en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, y reafirmando los llamamientos urgentes de la comunidad internacional al Gobierno de Israel para que ponga fin de inmediato a todas las actividades de asentamiento, incluso en Jerusalén Oriental;

3. *Deplora* los recientes anuncios de Israel de construir nuevas viviendas para colonos israelíes en Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores, que obstaculizan el proceso de paz y la creación de un Estado palestino contiguo, soberano e independiente e incumplen el derecho internacional y las promesas hechas por Israel en la Conferencia de Paz de Annapolis, celebrada el 27 de noviembre de 2007;

4. *Condena* el nuevo anuncio de Israel de construir 120 nuevas viviendas en el asentamiento de Bitar Elite, y otras 1.600 para nuevos colonos en el barrio de Ramat Shlomo, en Jerusalén Oriental, y exhorta al Gobierno de Israel a que se retracte de inmediato de su decisión, que obstaculizaría y pondría en peligro aún más los esfuerzos que está desplegando la comunidad internacional para alcanzar un acuerdo definitivo acorde con la legalidad internacional, incluidas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

5. *Expresa gran preocupación* por:

a) La continuación de los asentamientos israelíes y las actividades conexas en contravención del derecho internacional, incluidas la expansión de los

---

asentamientos, la expropiación de tierras, la demolición de viviendas, la confiscación y destrucción de bienes, la expulsión de palestinos y la construcción de carreteras de circunvalación, actividades que alteran las características físicas y la composición demográfica de los territorios ocupados, incluidos Jerusalén Oriental y el Golán sirio, y que infringen el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y en particular el artículo 49 del Convenio, y recuerda que los asentamientos son un gran obstáculo para el establecimiento de una paz justa y general y para la creación de un Estado palestino independiente, viable, soberano y democrático;

b) La construcción prevista de asentamientos israelíes en las cercanías de los asentamientos de Adam, en la Ribera Occidental ocupada, que constituye un nuevo bloque de asentamientos;

c) El creciente número de nuevas construcciones en los años 2008 y 2009, que ascienden a varios miles e incluyen un gran número de edificios y estructuras definitivos, que socavan la labor de la comunidad internacional por avanzar en el proceso de paz en el Oriente Medio;

d) El denominado plan E-1, cuyo objetivo es expandir el asentamiento israelí de Maale Adumim y construir el muro alrededor de él, desconectando así más aún Jerusalén Oriental ocupada de las partes septentrional y meridional de la Ribera Occidental y aislando a su población palestina;

e) Las consecuencias para las negociaciones del estatuto definitivo del anuncio de Israel de mantener los principales bloques de asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluidos los asentamientos situados en el valle del Jordán;

f) La expansión de los asentamientos israelíes y la construcción de otros nuevos en el territorio palestino ocupado, que es ahora inaccesible por estar detrás del muro, lo que constituye un hecho consumado que bien podría convertirse en permanente y que equivaldría, en ese caso, a una anexión de facto;

g) La decisión de Israel de establecer y administrar una línea de tranvías entre Jerusalén Occidental y el asentamiento israelí de Pisgat Zeev, en contravención clara del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

h) Los cierres continuos del territorio palestino ocupado y en su interior y la restricción de la libertad de circulación de personas y bienes, incluidos los reiterados cierres de los puntos de paso de la Franja de Gaza, que han creado una situación humanitaria sumamente precaria para la población civil y han menoscabado los derechos económicos y sociales del pueblo palestino;

i) La continuación de la construcción del muro dentro del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores, en contravención del derecho internacional;

j) El más reciente de los planes de Israel de demoler cientos de viviendas en Jerusalén Oriental ocupada, incluida su decisión de demoler más de 88 casas en el barrio de Al-Bustan de Silwan, lo que provocaría el desplazamiento de más de 2.000 palestinos residentes en Jerusalén Oriental, junto a la decisión de Israel de evacuar a las familias palestinas de sus hogares en la zona de Al-Sheikh Jarrah, en Jerusalén Oriental, y sustituirlas por colonos israelíes;

---

6. *Insta* a Israel, la Potencia ocupante, a que:

a) Revierta su política respecto de los asentamientos en los territorios ocupados, incluidos Jerusalén Oriental y el Golán sirio, y, como primera medida para su desmantelamiento, detenga inmediatamente la expansión de los asentamientos existentes, entre ellos el “crecimiento natural” y las actividades conexas, incluida Jerusalén Oriental;

b) Impida todo nuevo establecimiento de colonos en los territorios ocupados, incluida Jerusalén Oriental;

7. *Insta* a que se aplique plenamente el Acuerdo sobre el acceso y la circulación concertado el 15 de noviembre de 2005, en particular la reapertura urgente de los puntos de paso de Rafah y Karni, que son cruciales para el paso de alimentos y suministros básicos, así como para el acceso de los organismos de las Naciones Unidas al territorio palestino ocupado y su desplazamiento dentro de éste;

8. *Exhorta* a Israel a que aplique las recomendaciones relativas a los asentamientos formuladas por la entonces Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el informe que presentó a la Comisión de Derechos Humanos en su 57º período de sesiones sobre su visita a los territorios palestinos ocupados, Israel, Egipto y Jordania (E/CN.4/2001/114);

9. *Exhorta también* a Israel a que adopte y aplique medidas firmes, incluidas la confiscación de armas y la imposición de sanciones penales, con el objeto de evitar actos de violencia de colonos israelíes, así como otras medidas para garantizar la seguridad y la protección de la población civil palestina y los bienes palestinos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental;

10. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, cumpla plenamente las obligaciones jurídicas que le incumben, tal como se indica en la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia;

11. *Insta* a las partes a que den un renovado impulso al proceso de paz, conforme a lo acordado en la Conferencia de Paz de Annapolis y la Conferencia internacional de donantes de París para el Estado palestino, y a que apliquen plenamente la hoja de ruta que hizo suya el Consejo de Seguridad en su resolución 1515 (2003), de 19 de noviembre de 2003, con el fin de llegar a un arreglo político general, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, y 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, celebrada en Madrid el 30 de octubre de 1991, los acuerdos de Oslo, la Iniciativa de Paz Árabe y acuerdos posteriores, que permita que dos Estados, Israel y Palestina, vivan en condiciones de paz y seguridad;

12. *Decide* seguir examinando esta cuestión en su 16º período de sesiones

*41ª sesión  
24 de marzo de 2010  
Aprobada por 46 votos contra 1*

---

**Resolución 13/8**  
**Las graves violaciones de los derechos humanos por**  
**parte de Israel en el territorio palestino ocupado,**  
**incluida Jerusalén Oriental**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado* por los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos internacionales de derechos humanos,

*Considerando* que uno de los propósitos y principios fundamentales de las Naciones Unidas es promover el respeto de las obligaciones dimanantes de la Carta y de otros instrumentos y normas de derecho internacional,

*Afirmando* que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de promover los derechos humanos y asegurar el respeto del derecho internacional,

*Reconociendo* que la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas,

*Afirmando* que el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, es aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

*Recordando* las obligaciones de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra y reafirmando que cada una de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra está obligada a respetar y hacer respetar las obligaciones dimanantes de ese Convenio,

*Afirmando* que las normas internacionales de derechos humanos son aplicables al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

*Poniendo de relieve* que las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario son complementarios y se refuerzan mutuamente,

*Guiado* por el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante el uso de la fuerza, que consagra la Carta de las Naciones Unidas,

*Destacando* que el derecho a la vida constituye el más fundamental de todos los derechos humanos,

*Profundamente preocupado* por las acciones ilícitas de Israel que atentan contra el carácter sagrado y la inviolabilidad de los lugares religiosos en el territorio palestino ocupado, en particular en la ciudad santa de Jerusalén,

*Expresando suma preocupación* ante el incumplimiento por parte de la Potencia ocupante, Israel, de las resoluciones y recomendaciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos en relación con la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

*Condenando* todas las formas de violencia contra civiles y deplorando la pérdida de vidas humanas en el contexto de la situación actual,

---

*Reconociendo* que los ataques y operaciones militares israelíes en el territorio palestino ocupado, especialmente los que tuvieron lugar recientemente en la Franja de Gaza ocupada, han dado lugar a graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de los palestinos que viven allí y socavan los esfuerzos internacionales por lograr una paz justa y duradera en la región sobre la base de la solución de dos Estados,

*Reconociendo también* que el asedio impuesto por Israel a la Franja de Gaza ocupada, incluido el cierre de los pasos fronterizos, constituye un castigo colectivo y tiene desastrosas consecuencias humanitarias, económicas, sociales y ambientales,

1. *Exige* que la Potencia ocupante, Israel, ponga fin a su ocupación de las tierras palestinas ocupadas desde 1967 y que respete los compromisos contraídos en el marco del proceso de paz para el establecimiento de un Estado palestino soberano e independiente, con Jerusalén Oriental como capital, que viva en paz y seguridad con todos sus vecinos;

2. *Condena enérgicamente* los ataques y operaciones militares israelíes en el territorio palestino ocupado, en particular los que tuvieron lugar recientemente en la Franja de Gaza ocupada, que causaron miles de muertos y heridos civiles palestinos, incluido un gran número de mujeres y niños;

3. *Exige* que la Potencia ocupante, Israel, deje de dirigir ataques contra la población civil y ponga fin a la destrucción sistemática del patrimonio cultural del pueblo palestino, así como a la destrucción de bienes públicos y privados, según lo establecido en el Cuarto Convenio de Ginebra;

4. *Condena* la falta de respeto de la Potencia ocupante, Israel, en los territorios palestinos ocupados a derechos religiosos y culturales recogidos en instrumentos fundamentales de derechos humanos y en el derecho humanitario, incluido su reciente anuncio de que incorporaría Al-Haram al Ibrahimí, en Hebrón, la mezquita de Bilal (“Tumba de Raquel”), en Belén, y los muros de la ciudad vieja de Jerusalén a su lista de lugares del patrimonio nacional;

5. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, respete los derechos religiosos y culturales en los territorios palestinos ocupados, especialmente en Jerusalén Oriental ocupada, con arreglo a las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos, los Convenios de La Haya y los Convenios de Ginebra, y que permita a los ciudadanos palestinos y a los fieles el acceso sin restricciones a sus propiedades y a los lugares religiosos que se encuentran en ellas;

6. *Expresa su gran preocupación* por la excavación de tumbas antiguas y la exhumación de centenares de restos humanos de parte del histórico cementerio de Ma'man Allah (Mamila), en la ciudad santa de Jerusalén, para construir un “museo de la tolerancia”, y exhorta al Gobierno de Israel a que desista inmediatamente de esas actividades ilegales en dicho lugar;

7. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin inmediatamente a todas las excavaciones bajo el complejo de la Mezquita al-Aqsa, en sus alrededores y en otros emplazamientos religiosos de la ciudad vieja de Jerusalén, y que se abstenga de realizar cualquier acto que pueda poner en peligro la estructura o los cimientos o modificar la naturaleza de los lugares sagrados, tanto islámicos como cristianos, en el territorio palestino ocupado, en particular en Jerusalén y sus alrededores;

---

8. *Pide* protección internacional inmediata para el pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, en cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, ambos aplicables en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental;

9. *Pide también* que cesen de inmediato todos los ataques y operaciones militares israelíes en todo el territorio palestino ocupado;

10. *Exige* que la Potencia ocupante, Israel, ponga fin inmediatamente a su decisión ilegal de demoler gran número de casas palestinas en Jerusalén Oriental, en particular en el barrio de Al-Bustan, en la zona de Selwan, y a la evacuación de familias palestinas en la zona de Al-Sheikh Jarrah de Jerusalén Oriental, que está dando lugar al desplazamiento de más de 2.000 residentes palestinos de Jerusalén Oriental;

11. *Exige también* que la Potencia ocupante, Israel, ponga en libertad a los reclusos y detenidos palestinos, en particular las mujeres, los niños y los miembros del Consejo Legislativo Palestino;

12. *Exhorta* a la Potencia ocupante, Israel, a que elimine los puestos de control y abra todos los pasos fronterizos y fronteras de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes;

13. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, levante inmediatamente el asedio impuesto a la Franja de Gaza ocupada, que abra todas las fronteras y puestos de control y que permita el libre acceso de combustible, suministros humanitarios y medicamentos, además de todo el material y el equipo necesarios para la reconstrucción y rehabilitación de Gaza con arreglo a lo convenido en la Conferencia Internacional de apoyo a la economía palestina para la reconstrucción de Gaza, celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto) el 2 de marzo de 2009;

14. *Decide* seguir examinando la cuestión en su 16º período de sesiones.

*41ª sesión*

*24 de marzo de 2010*

*Aprobada por 31 votos contra 9 y 7 abstenciones*

### **Resolución 13/9**

#### **Seguimiento del informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Recordando* sus resoluciones pertinentes, incluidas la resolución S-9/1, aprobada el 12 de enero de 2009, y la resolución S-12/1, aprobada el 16 de octubre de 2010, como seguimiento de la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza,

*Recordando también* las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluidas la resolución 64/10, aprobada el 5 de noviembre de 2009, y la resolución

---

64/254, aprobada el 26 de febrero de 2010, como seguimiento del informe de la Misión de Investigación,

*Recordando además* las normas y principios pertinentes del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, en particular el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, que es de aplicación al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

*Recordando* la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño,

*Reafirmando* la obligación de todas las partes de respetar el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos,

*Reiterando* la importancia de la seguridad y el bienestar de todos los civiles y reafirmando la obligación de asegurar la protección de los civiles en los conflictos armados,

*Destacando* la necesidad de asegurar que los responsables de todas las violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos rindan cuentas para impedir la impunidad, asegurar la justicia, disuadir de la comisión de nuevas violaciones y promover la paz,

*Convencido* de que el logro de una solución justa, duradera y general de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí, es indispensable para la consecución de una paz y una estabilidad generales, justas y duraderas en el Oriente Medio,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General (A/64/651) presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 64/10 de la Asamblea General;

2. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación del párrafo 3 de la sección B de la resolución S-12/1 del Consejo (A/HRC/13/55);

3. *Acoge con beneplácito también* el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de las resoluciones S-9/1 y S-12/1 del Consejo (A/HRC/13/54), y hace suyas las recomendaciones que figuran en él;

4. *Reitera* su llamamiento a todas las partes interesadas, incluidos los órganos de las Naciones Unidas, para que pongan en práctica las recomendaciones que figuran en el informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, con arreglo a sus respectivos mandatos;

5. *Reitera también* el llamamiento hecho por la Asamblea General al Gobierno de Israel para que lleve a cabo investigaciones que sean independientes, fidedignas y conformes a las normas internacionales, de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos señaladas por la Misión de Investigación para asegurar que los responsables rindan cuentas y se haga justicia;

---

6. *Reitera además* el llamamiento hecho por la Asamblea General a la parte palestina para que lleve a cabo investigaciones que sean independientes, fidedignas y conformes a las normas internacionales, de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos señaladas por la Misión de Investigación para asegurar que los responsables rindan cuentas y se haga justicia;

7. *Acoge con beneplácito* la recomendación hecha por la Asamblea General al Gobierno de Suiza, en su calidad de depositario del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de que vuelva a convocar cuanto antes una conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra a fin de examinar medidas encaminadas a hacer cumplir el Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de asegurar su observancia de conformidad con el artículo 1 común, teniendo presentes la declaración aprobada el 15 de julio de 1999, así como la ulterior convocatoria de la conferencia y la declaración aprobada el 5 de diciembre de 2001, y recomienda que el Gobierno de Suiza vuelva a convocar la mencionada conferencia antes de finales de 2010;

8. *Exhorta* a la Alta Comisionada a que estudie y determine las modalidades adecuadas para establecer un fondo de garantía a fin de proporcionar reparaciones a los palestinos que sufrieron pérdidas o daños como resultado de actos ilícitos atribuibles al Estado de Israel durante las operaciones militares llevadas a cabo de diciembre de 2008 a enero de 2009;

9. *Decide* establecer, en el contexto del seguimiento del informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación, un comité independiente de expertos en normas internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario que se encargue de supervisar y evaluar toda actuación interna, legal o de otra índole, que lleven acabo el Gobierno de Israel y la parte palestina a la luz de la resolución 64/254 de la Asamblea General, incluidas la independencia, eficacia y autenticidad de esas investigaciones y su conformidad con las normas internacionales;

10. *Solicita* a la Alta Comisionada que designe a los miembros del comité de expertos independientes y les preste toda la asistencia administrativa, técnica y logística necesaria para que puedan desempeñar su mandato con prontitud y eficiencia;

11. *Pide* al Secretario General que transmita al comité de expertos independientes toda la información que presenten el Gobierno de Israel y la parte palestina de conformidad con los párrafos 2 y 3 de la resolución 64/254 de la Asamblea General;

12. *Solicita* al comité de expertos independientes que le presente su informe en su 15º período de sesiones;

13. *Exhorta* a la Asamblea General a que promueva urgentemente un debate sobre la legalidad del empleo de determinadas municiones en el futuro, como se menciona en el informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, basándose, entre otras cosas, en la experiencia del Comité Internacional de la Cruz Roja;

---

14. *Solicita* al Secretario General que le presente, en su 15° período de sesiones, un informe exhaustivo sobre los progresos realizados por todas las partes interesadas, incluidos los órganos de las Naciones Unidas, en la aplicación de las recomendaciones de la Misión de Investigación, de conformidad con el párrafo 3 de la sección B de la resolución S-12/1;

15. *Solicita* a la Alta Comisionada que le presente, en su 15° período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

16. *Solicita también* a la Alta Comisionada que le presente, en su 14° período de sesiones, un informe sobre la marcha de la aplicación de la presente resolución;

17. *Decide* hacer un seguimiento de la aplicación de la presente resolución en su 15° período de sesiones.

42ª sesión

25 de marzo de 2010

Aprobada por 29 votos contra 6 y 11 abstenciones

## **X. Seminario de las Naciones Unidas sobre la asistencia al pueblo palestino, reunión de la sociedad civil convocada en Viena**

*El Seminario de las Naciones Unidas sobre la asistencia al pueblo palestino se celebró, bajo los auspicios del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en Viena, los días 24 y 25 de marzo de 2010. El tema del Seminario era “Creación de instituciones y progreso hacia el establecimiento del Estado de Palestina”. Vino después, el 26 de marzo, la Reunión de la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino organizada por las Naciones Unidas, cuyo tema era la acción de la sociedad civil contra el muro de separación construido por Israel en la Ribera Occidental ocupada, incluso en Jerusalén Oriental y en torno a ella. A continuación figuran el texto del mensaje del Secretario General Ban Ki-Moon al Seminario, del que dio lectura el Sr. Maxwell Gaylard, Coordinador Especial Adjunto para el proceso de paz del Oriente Medio y Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas para el territorio palestino ocupado (comunicado de prensa SG/SM/12805-GA/PAL/1156)*

Es para mí un placer saludar al Seminario de las Naciones Unidas sobre la Asistencia al Pueblo Palestino, que se celebra bajo los auspicios del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Acabo de regresar de una gira por el territorio palestino ocupado y por Israel, y he visto por mí mismo la situación sobre el terreno y la labor que se está llevando a cabo para construir las instituciones de un futuro Estado Palestino. Me reuní con dirigentes tanto palestinos como israelíes, con los que examiné el proceso político y el camino a seguir. Mi visita siguió a una importante reunión de los integrantes del Cuarteto en Moscú, en la que el Cuarteto reiteró su decidido compromiso con la solución de los dos Estados y la necesidad de reanudar las negociaciones para avanzar rápidamente hacia ese objetivo.

La situación del territorio palestino ocupado sigue siendo preocupante, particularmente en Gaza y Jerusalén Oriental. Ha pasado más de un año desde que

---

terminó el conflicto de Gaza y de Israel meridional. Aunque ha habido una apreciable disminución de la violencia, en Gaza todavía no ha empezado la recuperación general de la sociedad civil. La reconstrucción de las infraestructuras y los edificios derruidos o dañados sigue siendo casi imposible por el cierre constante que impone Israel y por la consiguiente falta de materiales.

El OOPS (Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en el Cercano Oriente) y otros organismos de socorro que operan en Gaza siguen realizando su labor en un contexto muy difícil para ayudar a los más necesitados, en particular los niños y los jóvenes de Gaza, que representan la mitad de la población.

Durante mi estancia en Gaza pude comunicar a la población que el Gobierno de Israel había aprobado diversos proyectos de recuperación civil de las Naciones Unidas, que incluían proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento, la reparación de un molino harinero, el suministro de contenedores para albergar con carácter temporal escuelas del OOPS y la terminación de un proyecto de viviendas de las Naciones Unidas. El Gobierno de Israel también ha aceptado ampliar la lista de importaciones a Gaza para incluir el aluminio para marcos de ventana. Es fundamental que esas medidas se apliquen cuanto antes. Las necesidades son enormes en Gaza y ese conjunto de proyectos de recuperación, aun siendo positivo, solo representa una primera etapa. Como lo indicó el Cuarteto en su declaración, una solución duradera requiere la apertura de los cruces de modo que puedan entrar y salir de Gaza los bienes humanitarios y comerciales, al tiempo que se toman medidas para poner fin al contrabando de armas.

Los agentes palestinos deben hacer lo que les corresponde, en particular poniendo fin a la violencia y a los ataques con cohetes y olvidando los intereses partidistas en aras de continuar la reunificación de Gaza y la Ribera Occidental. Reitero mi condena de los ataques con cohetes desde Gaza, que causan indiscriminadamente víctimas civiles, y mientras estaba en Gaza hice públicamente un llamamiento en favor del intercambio de prisioneros de modo que se pusiera en libertad a Gilad Shalit y a los prisioneros palestinos.

También visité Jerusalén Oriental y la Ribera Occidental. Aunque la política del Gobierno de Israel en el sentido de limitar los asentamientos representa un paso positivo en relación con sus posiciones anteriores, los asentamientos son ilegales según el derecho internacional y la hoja de ruta requiere una congelación total de los asentamientos, incluso en Jerusalén Oriental. Informé a los dirigentes de Israel de la posición de las Naciones Unidas sobre estas cuestiones.

Estas últimas semanas, también he manifestado mi preocupación respecto de diversas actividades de las autoridades de Israel, incluido un anuncio relativo a los lugares santos de la Ribera Occidental y acciones provocadoras en Jerusalén Oriental, como demoliciones de viviendas, expulsiones y el avance de los planes para la construcción de nuevos asentamientos. Cuando estamos trabajando para que se reanuden las negociaciones esas medidas representan una señal negativa. En éste momento crítico, todas las partes tienen que mantener la calma, dando muestras de moderación y absteniéndose de toda retórica incendiaria.

Me alegré de ver que, a pesar de las circunstancias difíciles en lo político y lo económico, los esfuerzos de los palestinos hacia la reforma, la creación de instituciones y el desarrollo han seguido adelante bajo la dirección del Primer

---

Ministro (Salam) Fayyad con miras al establecimiento de un Estado Palestino. Es fundamental que la Autoridad Palestina siga adelante con su programa de consolidación del Estado al tiempo que se esfuerza por cumplir plenamente sus demás obligaciones conforme a la hoja de ruta, entre ellas poner término a toda incitación contra Israel.

En la Ribera Occidental, el Primer Ministro Fayyad me enseñó la vista de la zona C, en donde los palestinos no pueden construir ni gobernar y en donde el paisaje está lleno de asentamientos ilegales y del muro de separación. El equipo de las Naciones Unidas en el país me puso al tanto de la importante labor que está realizando para prestar asistencia a comunidades aisladas por el muro o por otros obstáculos y para apoyar en general la consolidación del Estado.

Aliento a los principales contribuyentes al esfuerzo de construcción del Estado palestino a que orienten su asistencia esencialmente a través de la cuenta única de tesorería de la Autoridad Palestina, y apoyen las prioridades establecidas para 2010 por la Autoridad Palestina. Celebro las recientes transferencias que tienen una importancia vital en apoyo del presupuesto de 2010 y aliento decididamente a aquellos donantes que todavía no lo hayan hecho a que aporten su apoyo financiero.

Los esfuerzos de reforma de los palestinos han contribuido a que el producto interno bruto del territorio palestino ocupado aumente en un 6,8% en 2009, según la Oficina Central de Estadística de Palestina. El levantamiento de las restricciones y la facilitación de los desplazamientos por parte de Israel representan también un paso positivo para estimular el crecimiento en la Ribera Occidental. Una nueva mitigación de las restricciones que haga más previsible los desplazamientos y facilite el comercio será muy importante para asegurar el crecimiento económico futuro.

Las negociaciones no se desarrollan en el vacío; la situación sobre el terreno debe facilitar esas negociaciones. La comunidad internacional sigue estando totalmente comprometida con el progreso del proceso político con miras a poner término a la ocupación que empezó en 1967 y llegar a una solución negociada de todas las cuestiones sobre el estatuto permanente. Por mi parte, seguiré alentando a todos los interesados a que hagan realidad el objetivo de los dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto a otro en paz y seguridad.

Les ruego acepten mis mejores deseos para el éxito de la reunión.

## **XI. El Secretario General insta a la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes a que apoye las conversaciones indirectas**

*A continuación se citan extractos del discurso del Secretario General ante la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes, que se celebró en Sirte (Libia) el 27 de marzo de 2010 (comunicado de prensa SG/SM/12811):*

...

Permítaseme ahora pasar a hablar del conflicto árabe-israelí. Ayer tuve el honor de tomar la palabra ante la reunión del Comité de Seguimiento de la Iniciativa de Paz Árabe de la Liga de los Estados Árabes. Les dije que compartíamos un claro compromiso con un mismo objetivo: la creación de un Estado palestino

---

independiente basado en el fin de la ocupación que comenzó en 1967, buscando mediante negociaciones una vía para que Jerusalén llegue a ser la capital de dos Estados y para lograr una solución justa y convenida para los refugiados.

También compartimos la misma frustración, la misma ira ante el esfuerzo para lograr ese objetivo: negociaciones que no llegan a nada, la constante creación de hechos consumados sobre el terreno y el sufrimiento del pueblo palestino.

Como todos ustedes, me sentí muy frustrado cuando Israel avanzó la planificación para construir 1.600 viviendas en Jerusalén Oriental. También hay otras acciones unilaterales recientes, entre ellas decisiones sobre los lugares santos en Hebrón y Belén, anuncios de otros asentamientos, medidas en lugares como Silwan y Sheikh-Jarrah y nuevas tensiones en torno a la mezquita Al-Aqsa.

En relación con todas esas cuestiones me he pronunciado públicamente y he desarrollado una actividad diplomática. Expresé claramente mis preocupaciones acerca de la situación. La actividad de asentamiento es ilegal y debe terminar. Hay que respetar la significación de Jerusalén para todos y, a través de negociaciones, debería llegar a ser la capital de los dos Estados.

Me doy cuenta de la poca confianza que inspira el Gobierno israelí en la región, pero no hay más solución que hacer que las partes se sienten a la mesa de negociación y den muestras de su compromiso a ese respecto.

El Primer Ministro (Benjamín) Netanyahu me dijo personalmente y con toda claridad que está dispuesto a discutir todas las cuestiones.

Tengo el convencimiento de que los palestinos tienen todo interés en poner a prueba esas afirmaciones y participar en las conversaciones, haciendo propuestas positivas para resolver las cuestiones fundamentales. No hay más alternativa que las negociaciones para la solución de los dos Estados.

Majestades, excelencias, les instó a que apoyen los esfuerzos para iniciar conversaciones indirectas y para que finalmente esas conversaciones indirectas lleven a negociaciones directas entre las partes. No hay solución alternativa. Nuestro común objetivo debería ser resolver todas las cuestiones sobre el estatuto definitivo en el plazo de 24 meses.

Para las Naciones Unidas, Gaza es una prioridad. La situación actual es inaceptable e insostenible. El cierre es injusto y debe terminar, por mi parte he trabajado mucho para ello. Lo dije con toda claridad cuando estuve en Gaza la semana pasada. También hice un llamamiento público en favor de la no violencia, el intercambio de prisioneros y la unidad palestina.

Doy las gracias a Egipto por sus importantes esfuerzos en favor de la reconciliación de los palestinos.

Volviendo al contexto regional más amplio, encuentro alentador el mejoramiento de las relaciones entre el Líbano y Siria. Sin embargo me preocupa la reciente escalada de retórica y tensión en la región. Pido moderación y que todos los interesados apliquen la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

Las Naciones Unidas seguirán trabajando hacia el logro de una paz regional global de conformidad con las resoluciones 242, 338, 1397, 1515 y 1850 del Consejo de Seguridad, así como con los Principios de Madrid, la hoja de ruta y la

---

Iniciativa de Paz Árabe, que sigue siendo uno de los elementos clave en nuestra búsqueda de la paz.

Los parámetros de una solución son harto conocidos. Nuestro reto es avanzar desde donde estamos hasta dónde debemos estar. Las propias partes tienen la responsabilidad primordial de crear confianza, preparar a su público para el compromiso y encontrar un terreno común. Pero lo que es crucial es que la comunidad internacional y los países árabes creen un ambiente favorable que permita el éxito de las conversaciones. Que éste sea nuestro compromiso común.

A ese respecto, me preocupa mucho la escalada de violencia y las víctimas mortales que hubo ayer cerca de Gaza y reitero los llamamientos que hice durante mi reciente visita en favor de la máxima moderación y del fin de todas las violencias, en particular en este momento crítico en que nos esforzamos en dar nueva vida a las conversaciones de paz.

...

---